



Honorable Concejo Deliberante

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Convalidase el convenio marco de colaboración institucional entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, representada por su Director Ejecutivo Cristian Alexis Girard, y la Municipalidad de Roque Pérez, el cual tiene por objeto establecer compromisos recíprocos con el propósito de profundizar el vínculo entre las partes y fortalecer la administración tributaria a partir del intercambio de información y la ejecución de acciones conjuntas de fiscalización y capacitación.-

Se acompaña adjunto el referido convenio, el que es parte integrante de la presente. -

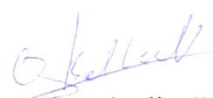
ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. -

Registrada bajo el n° 2.520 con fecha 12/03/2026.


Alejandra Tessi
Secretaria
H.C.D. Roque Pérez




Gerardo Belardinelli
Presidente
H.C.D. Roque Pérez